MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 40/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DELFIN IND. & COM., de NORMA LÓPEZ"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 40/14
ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS
ID: 279.598

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señora **JANETTE JAZMIN TOLEDO LÓPEZ** con Cédula de Identidad Nº 3.312.465 en carácter de Representante Legal de la firma **DELFIN IND. & COM.,** con **RUC Nº 503840-5**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Cap. Del Puerto N° 1308 e/ Julio Decoud, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio **para el Lote N° 2** por un monto total de guaranies diez y ocho millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez **(G. 18.977.810), para el Lote N° 3** por un monto total de guaranies cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos **(G. 5.428.800), para ambos lotes** un monto total de guaranies veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos diez **(G. 24.406.610)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCION

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Del Fin Ind. & Com.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	350	30	36	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.598.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 17/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N°481 /14. La adjudicación fue realizada según Resolución N°658/14.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2 - PRODUCTOS PARA SERIGRAFIA							
1	Borrador positivo de chapa	Borrador positivo de chapa Frascos de 100 gramos	10	IBF	BRASIL	49.525	495.250
2	Thinner	En botella de 1 litro	10	POLIPAR	PARAGUAY	13.600	136.000
3	Desengrasante	De chapa positiva, en botella de 1 litro	50	IBF	BRASIL	94.400	4.720.000
4	Estabilizador de chapa	Material adherente para chapa	40	IBF	BRASIL	24.000	960.000
5	Liston de corte para guillotina	Liston de corte para guillotina (sufridera) de 15 x 8 x 114	30	IBF	BRASIL	43.200	1.296.000
6	Goma final	Para chapa positiva de máquinas OFFSET, en botella de 1 Litro	12	IBF	BRASIL	54.240	650.880
7	Revelador positivo	Revelador para chapa positiva	12	IBF	BRASIL	81.440	977.280
8	Chapa positiva	chapa positiva de 400 x 460 mm, con perforaciones obaladas	20	IBF	BRASIL	100.160	2.003.200
9	Mantilla de caucho para impresion	caucho de 4 telas de 400 x 460 mm, con perforaciones obaladas	10	VULCAN	EEUU	179.440	1.794.400
10	Tinta	Color amarillo para impresión gráfica máquina offset en pote de 1 kg	12	FLINT GROUP	BRASIL	59.200	710.400
11	Paño Mojador	Paño mojador numero 7	10	FIBRATEL	MEXICO	59.280	592.800
12	Paño Mojador	Paño mojador numero 3,5	10	FIBRATEL	MEXICO	42.720	427.200
13	Tinta	Color blanco plata para impresión gráfica máquina offset en pote de 1 kg	12	FLINT GROUP	BRASIL	59.200	710.400
14	Tinta	Color rojo brillante para impresión gráfica máquina offset en pote de 1 kg	12	FLINT GROUP	BRASIL	64.000	768.000
15	Tinta	Color azul francia para impresión gráfica máquina offset en pote de 1 kg	12	FLINT GROUP	BRASIL	52.000	624.000
16	Tinta	Color magenta para impresión gráfica máquina offset en pote de 1 kg	12	FLINT GROUP	BRASIL	52.000	624.000
17	Tinta	Color negro para impresión gráfica máquina offset en pote de 1 kg	12	FLINT GROUP	BRASIL	52.000	624.000
18	Tinta	Incoloro para impresión gráfica máquina offset en pote de 1 kg	12	FLINT GROUP	BRASIL	72.000	864.000
							18.977.810

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Del Sin Ind. & Com.

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 3 - PRODUCTOS DE SERIGRAFIA TEXTIL							
1	Pintura Textil	Pintura textil color Negro, en pote de 500 GR.	30	VORTEX	ARGENTINA	32.480	974.400
2	Pintura Textil	Pintura textil color rojo, en pote de 500 GR.	30	VORTEX	ARGENTINA	26.560	796.800
3	Pintura Textil	Pintura textil color azul, en pote de 500 GR.	30	VORTEX	ARGENTINA	23.360	700.800
4	Pintura Textil	Pintura textil color amarillo, en pote de 500 GR.	30	VORTEX	ARGENTINA	26.560	796.800
5	Pintura Textil	Pintura textil color blanco, en pote de 500 GR.	30	VORTEX	ARGENTINA	72.000	2.160.000
							5.428.800

El monto del presente contrato asciende **para el Lote N° 2** por un monto total de guaranies diez y ocho millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez **(G. 18.977.810), para el Lote N° 3** por un monto total de guaranies cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos **(G. 5.428.800), para ambos lotes** un monto total de guaranies veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos diez **(G. 24.406.610)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Del Fin Ind. & Com.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 27 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

JANETTE JAZMIN TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad Nº 3.312.465
Representante Legal
DELFIN IND. & COM
RUC Nº 503840-5

Del Fin Ind. & Com.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — DIRECCIÓN